



Con fecha 10/03/2018 tuvo entrada en CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA la siguiente solicitud de información pública:

Nombre:	Apellidos:
DNI/NIE / Pasaporte:	Correo electrónico:
Nº. de solicitud: SOL-2018/00000975-PID@	Fecha de solicitud: 10/03/2018
Número de expediente: EXP-2018/00000551-PID@	

Información solicitada:

"Solicito los documentos de formalización del expediente GSV 3/2017 VJA-058 Pozoblanco-Córdoba (Córdoba, anexos sobre los que no exista ninguna restricción, vehículos adscritos, calendarios y horarios, etc)."

Con fecha 13/03/2018 la Unidad de Transparencia de la Consejería de Fomento y Vivienda dio traslado de la citada solicitud a esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba por considerar que es el órgano competente en la materia para la resolución de la solicitud.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuando la información pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de 15 días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. En consecuencia, mediante oficio de 02/04/2018, se otorgó trámite de audiencia a la empresa afectada antes mencionada, al entender esta Delegación Territorial que algunos de los datos contenidos en el expediente, acerca del que se solicita acceso público, podrían afectar a sus intereses.

Así mismo se comunicó, a través de la plataforma PID@, al peticionario de la información la realización de este trámite, con indicación de que la realización del mismo paralizaba el plazo para la resolución de la solicitud.

En respuesta a la anterior petición, la empresa afectada presenta con fecha 19/04/2018 escrito de alegaciones, en los que manifiesta su no conformidad con el acceso a la información solicitada, alegando que la divulgación de la citada información perjudicaría sus intereses comerciales legítimos, en referencia al artículo 14.1 apartado h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.



Código:		iv	Fecha	10/05/2018
Firmado Por	JOSEFA VIOQUE ZAMORA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	1/3



Con fecha 30/04/2018, se dictó Acuerdo de la Delegada Territorial por el que se acuerda la ampliación del plazo para resolver y notificar a la solicitud presentada conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y que fue comunicado al solicitante.

Para dar respuesta a la solicitud formulada, debe ser tenido en cuenta el contexto actual de las concesiones de transporte público de viajeros por carretera en Andalucía, de las que en un breve periodo de tiempo se licitarán nuevas concesiones en todas las provincias, por lo que la divulgación de los procedimientos organizativos y de gestión de empresas que han concurrido a la licitación en el expediente GSV 3/2017, podría ser usado por otras empresas en su provecho en esas futuras licitaciones, afectando a la competencia leal entre empresas licitadoras.

Asimismo, la entidad afectada por el objeto de la presente solicitud de información, ha manifestado con rotundidad que el acceso a documentos aportados por la misma en el expediente de contratación, perjudicaría el secreto comercial y económico de la misma, mostrando su no conformidad con el acceso a la información solicitada.

Tras el análisis de la solicitud y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, antes citada y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de la Junta de Andalucía, y dado que por parte de esta Delegación Territorial se ha hecho pública la información sobre dicho contrato conforme a lo establecido en el artículo 8.1. apartado a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en el artículo 15 apartado a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como que la documentación que integra el contrato contiene información que formaba parte de la oferta técnica realizada por el adjudicatario, cuya difusión podría afectar a la competitividad del mismo y suponer un perjuicio para sus intereses económicos y comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1, letra h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, esta Delegada Territorial, conforme a lo expuesto con anterioridad, y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

RESUELVE:

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, facilitando copia del documento administrativo de formalización del contrato de Gestión de Servicios Públicos, modalidad concesión, entre la Consejería de Fomento y Vivienda y Auto Transportes San Sebastián, S.A., con disociación de datos de carácter personal, y denegar el acceso al resto de la documentación integrante del contrato, remitiendo a la información y documentación publicada en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de



Código:		iv	Fecha:	10/05/2018
Firmado Por:	JOSEFA VIOQUE ZAMORA			
Url De Verificación:	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante el presente acto, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Josefa Vioque Zamora



Código:		Fecha	10/05/2018
Firmado Por	JOSEFA VIOQUE ZAMORA		
Url De Verificación	https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 3/3

